



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0758-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 31 de mayo de 2024.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0744-2024/UNTUMBES-CU, del 24 de mayo del 2024, se designaron a los miembros del Jurado Calificador de las diferentes facultades de esta universidad, que tendrán a cargo la conducción del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30220 Y BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL** del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que se realizará en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0742-2024/UNTUMBES-CU, del 17 de mayo de 2024;

Que con Resolución Decanal N° 157-2024/UNTUMBES-FDCP- D(e), del 30 de mayo del 2024, se reconfirma el Jurado aprobado con la Resolución señalada en el considerando precedente, aceptando la renuncia de la **Dra. Carmen Rosa Alcantara Mio**, al cargo de Presidenta de dicho Jurado y a su vez la renuncia virtual del **Mg. Hugo Chanduvi Vargas**, en su condición de accesitario de dicho Jurado, por lo que corresponde reestructurar la conformación del Jurado, para que continúe sus funciones con la finalidad de que no se trunque el proceso de contratación de docentes bajo los alcances del Decreto supremo referido;

Que, por lo expuesto y en conformidad a la Resolución Decanal N° 0157-2024/UNTUMBES-FDCP-(e), del 30 de mayo de 2024, corresponde reestructurar a los miembros del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería de Pesquería y Ciencias del Mar, quienes tendrán a su cargo la conducción del indicado Concurso Público de Méritos, en la forma que se consigna en la parte resolutive;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTAR el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que tendrá a cargo la conducción del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30220 Y BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL** del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que se realizará en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0742-2024/UNTUMBES-CU, del 17 de mayo de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
PRESIDENTE	Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez
SECRETARIO	Mg. Frank Alexander Diaz Valiente
VOCAL	Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
ACCESITARIOS	Mg. Alexander Víctor Quispe Aguedo
	Mg. Julio César Ayala Ruiz
	Mg. Carlos Álvarez Rodríguez



“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0758-2024/UNTUMBES-CU.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a cada una de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para que actúen en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los treinta y un días de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRASE Y COMUNICASE.- (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENTES JUAREZ, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL.**

c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV
- ✓ FCA-FCE-FCS-FIPCM-FDCP-FACSO OCI-PW.
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.

nr.